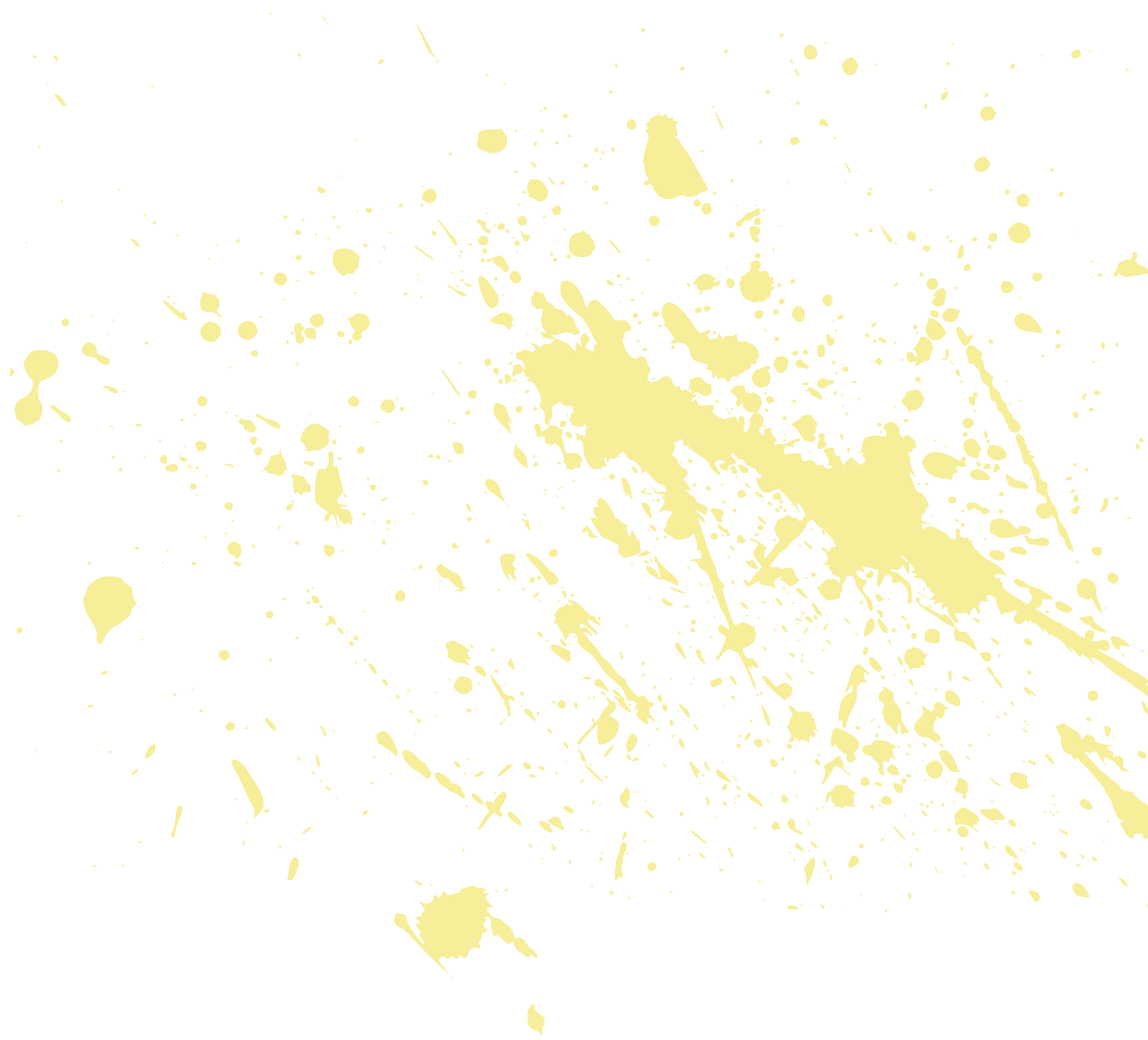




KEPLER—KARST

LAW FIRM



**“El arte es una
garantía de cordura”**

Louise Bourgeois

Contenido

03

Nota editorial

04

El rol de Derecho del Arte: enfrentar retos y generar nuevas reglas de juego en el mercado del arte

05

Publicaciones

11

Alianzas estratégicas

Nota editorial

El arte ya no opera en una zona gris; hoy se mueve en un entorno complejo que exige un marco jurídico cada vez más sofisticado. Desde el área de Derecho del Arte de Kepler-Karst, continuamos acompañando al mercado del arte y al sector creativo, desde una perspectiva jurídica integral, internacional y estratégica, orientada a la prevención de riesgos y a la adecuada estructuración legal de transacciones y proyectos artísticos.



Amedeo Modigliani, Jeanne Hébuterne, 1919.

En un sector marcado por la transformación tecnológica, nuevos marcos regulatorios y un mercado global, buscamos, a través de nuestra asesoría, contribuir a la profesionalización del arte; promover mayor confianza, competitividad y sostenibilidad del ecosistema, así como reforzar la seguridad jurídica de artistas, galerías, fundaciones e instituciones culturales en operaciones nacionales y transfronterizas.

Esperamos que este newsletter ofrezca un contexto internacional del derecho del arte, y permita abrir conversaciones sobre el abanico de posibilidades de intervención legal para quienes nos dedicamos a este apasionante sector.

El rol de Derecho del Arte

Enfrentar retos y generar nuevas reglas de juego en el mercado del arte

El Derecho del Arte continúa reafirmando su importancia. Sin duda, la inteligencia artificial sigue revolucionando el sector creativo. A nivel europeo, el gran hito fue la entrada progresiva en vigor del Reglamento de Inteligencia Artificial (AI Act). Y, aunque no está diseñado específicamente para el sector artístico, sus exigencias en materia de transparencia, trazabilidad y gestión de riesgos impactan directamente a plataformas culturales, archivos, instituciones y actores del mercado.

Sin embargo, el debate más sensible que desata en el mundo del arte es la protección de los creadores frente al uso de obras para entrenar modelos de IA. Desafortunadamente, aún no hay certezas sobre cómo se protegerán a los artistas y la respuesta sigue sin ser satisfactoria. En España, el Ministerio de Cultura ha manifestado el interés en ser líder en el debate europeo, pero la propuesta sobre el uso de licencias colectivas ampliadas para el uso de obras en el desarrollo de modelos de IA ha sido retirada por falta de consenso en el sector cultural.

Esta, por supuesto, no es la única área en la que impacta la IA. Nuevas herramientas aparecen para autenticar las obras de arte garantizando precisión y un entrenamiento minucioso de la técnica de los artistas. Sin embargo, expertos como curadores e historiadores han reivindicado el papel del connoisseur y del juicio humano en la valoración del arte, cuestionando, a su vez, los futuros medios de prueba en litigios por autenticación y falsificación de obras.



Gustav Klimt, Portrait of Elisabeth Lederer, 1914-16

Y, mientras a nivel internacional, se agitan discusiones relacionadas con la protección de los creadores y la compensación justa por el uso de las obras, España sigue enfrentando un tema crucial en el mercado: el IVA del 21% en la venta de obras de arte a través de intermediarios y revendedores. A pesar del cierre de las galerías del 2 al 7 de febrero, el anuncio del cese de colaboraciones gratuitas con instituciones públicas y privadas durante los próximos 3 meses y la reciente moción del Senado que insta al Gobierno a reducir el IVA cultural, aún no hay indicios de que el Ministerio de Hacienda tome cartas en el asunto.

A nivel de los creadores, la precariedad de los artistas visuales sigue siendo estructural. De los 24.000 artistas profesionales en España, solo el 12% vive de la venta de su obra y apenas el 2% lo hace con estabilidad económica. Solo el 20% tiene exposiciones regulares y el 86% trabaja en un mercado sin ingresos constantes. Esta situación hace urgentes cambios jurídicos largamente discutidos: la modificación del Estatuto del Artista, la fiscalidad y seguridad social adaptadas a la intermitencia creativa, la protección efectiva de los derechos de propiedad intelectual y el reconocimiento de prácticas transparentes y justas en el mercado.

Además, persiste la brecha de género entre los creadores. El estudio En manos de mujeres del Instituto de Arte Contemporáneo (IAC) señaló que, aunque el 71% de las mujeres cuenta con formación profesional en arte, esa mayoría no se traduce en presencia equivalente en galerías, ferias o colecciones, afectando directamente el valor y la proyección internacional de sus obras. Nuevamente, el derecho del arte tiene aquí un papel decisivo: promover políticas de igualdad en instituciones, exigir transparencia en procesos curatoriales y fomentar mecanismos públicos y privados que corrijan estas asimetrías.

En contraste, el derecho de reventa sigue en aumento. Según información publicada por VEGAP, las recaudaciones por la reventa de obras en el mercado secundario pasaron de 753 en 2024 a 1.195 en 2025, y el número de artistas con al menos una reventa aumentó de 291 a 336. España concentró el 89% de las operaciones en 2025 (frente al 96% en 2024), abriéndose a otros mercados como el Reino Unido (4,3%) y Suecia (5,3%). Este impacto en los artistas y sus herederos, sin duda, también será medido durante el 2026.

A nivel de los creadores, la precariedad de los artistas visuales sigue siendo estructural.

Paralelamente, la gestión de legados adquirió mayor visibilidad tras el informe Legados. Espacios para el cuidado de las creaciones contemporáneas de la Fundación Gabeiras. El estudio visibilizó la difícil situación que enfrentan los artistas mayores y cómo esta fragilidad se refleja en la conservación de su legado artístico para futuras generaciones. Desafortunadamente, aunque la protección del patrimonio cultural español es una responsabilidad conjunta entre instituciones, artistas y agentes del sector, en la práctica los artistas son los únicos responsables de su conservación.

En materia institucional, los museos y entidades culturales se enfrentan a un aumento en los procesos de restitución vinculados a contextos coloniales, expolios históricos y conflictos armados. En España, por ejemplo, aunque parecía que la disputa del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza por la obra Efecto de lluvia de Camille Pissarro estaba cerrada, la nueva ley del Estado de California

(AB 2867) reabrió la posibilidad a sus herederos de recuperarla. Pero, además, confirmó que la jurisdicción estadounidense sigue siendo una herramienta estratégica para este tipo de reclamaciones. Por lo pronto, es claro que los museos afrontarán cada vez más un mayor escrutinio sobre la procedencia de las obras y la transparencia en la toma de decisiones sobre sus colecciones, con implicaciones directas en su reputación y responsabilidad civil.

Finalmente, en materia de AML/KYC, el estándar se sigue elevando en el mercado del arte. Mientras en Estados Unidos, el Art Market Integrity Act apunta a endurecer los controles en el mercado e incrementar la transparencia y trazabilidad de transacciones de alto valor, en el Reino Unido se reforzaron obligaciones de verificación, notificación y reporte para los participantes del mercado. En España, por su parte, aunque no se han presentado cambios recientes en esta materia, creció el interés por protocolos de cumplimiento ante riesgos de blanqueo, receptación o contrabando, con el fin de reducir riesgos penales y reputacionales.

Sin duda, estamos frente a un ecosistema con relaciones cada vez más complejas y transfronterizas y en él, el Derecho del Arte se consolida como una herramienta estratégica para anticipar litigios, gestionar el riesgo de todos sus actores y generar nuevas reglas de juego en el mercado del arte.

En materia de AML/KYC, el estándar se sigue elevando en el mercado del arte.



Camille Pissarro, Rue Saint-Honoré por la tarde, Efecto de lluvia, 1897

Publicaciones

Durante el 2025 analizamos, investigamos y publicamos sobre algunos de los debates más relevantes del Derecho del arte. Abordamos los derechos de autor frente a los desafíos que plantean la IA y el metaverso; examinamos cuestiones de falsificación, procedencia y autenticación de obras; estudiamos la

protección jurídica del grafiti y de los bienes de interés cultural; reflexionamos sobre las reformas estructurales que requiere el mercado del arte español; y profundizamos en los conflictos entre apropiación cultural y propiedad intelectual que hoy reivindican numerosas comunidades originarias.

01

El efecto Ghibli: la protección del estilo del autor y el mundo homogéneo

Cinco Días

Analizamos por qué el derecho de autor, en su configuración actual, no protege el estilo como tal y advertimos sobre el riesgo de avanzar hacia un ecosistema creativo cada vez más homogéneo, creado por herramientas de IA y entrenados sobre obras preexistentes. Destacamos la necesidad de reforzar la protección de los artistas y de replantear, no solo los límites regulatorios de la IA, sino también la delgada frontera jurídica entre la inspiración legítima y el uso no autorizado.

02

La necesidad de reformas urgentes en el sector del arte español

Noticias Jurídicas

Presentamos los retos estructurales que enfrenta el mercado de arte español y limitan su crecimiento y competitividad internacional: el IVA de 21% sobre las ventas obras de arte y la urgencia de actualización del Estatuto del Artista que reconozca las condiciones de precariedad de los artistas visuales.

03

¿Quién protege el arte en el metaverso?: La disputa legal entre Mango y los artistas visuales Miró, Tàpies y Barceló

El Economista

Analizamos la condena a MANGO por la infracción a los derechos de autor de Miró, Tàpies y Barceló por parte de la Audiencia Provincial de Barcelona en el metaverso y otras plataformas digitales, subrayando los riesgos para las marcas que deciden lanzar campañas usando obras de arte en entornos virtuales.

04

¿Un IVA del 5% en Italia? El agravio comparativo de España con el 21% al mercado del arte

El Confidencial

Exploramos cómo la reciente reducción del IVA al 5% en Italia sitúa al país a la vanguardia del mercado europeo, mientras que España mantiene un tipo del 21%. Además, analizamos las implicaciones de esta diferencia fiscal no solo en la competitividad del mercado español, sino en la cultura y el coleccionismo de arte.

05

Controversia por las Adidas 'Oaxaca Slip-On': ¿Cuál es el límite de la apropiación cultural?

Cinco Días

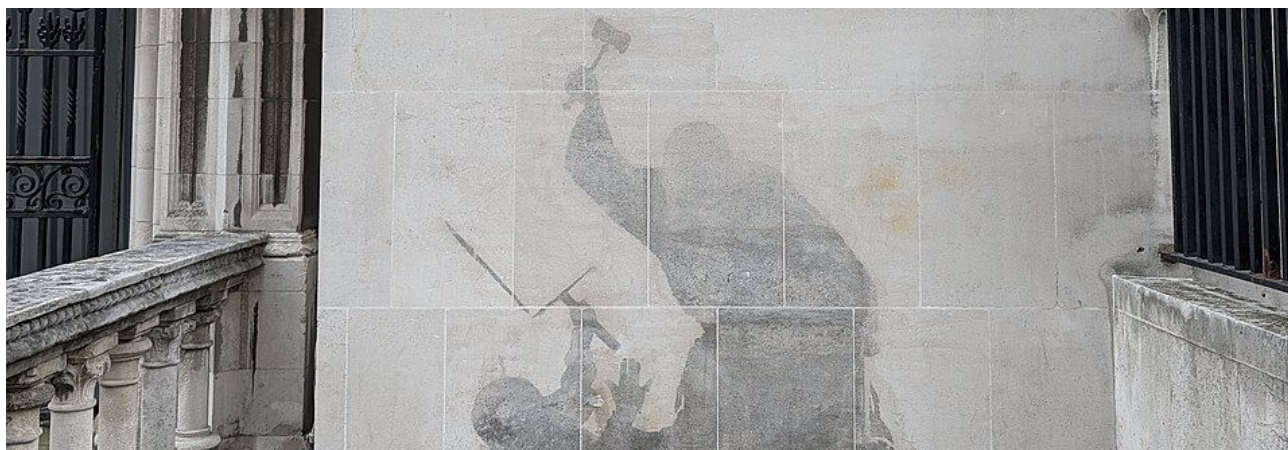
A propósito de la polémica por las sandalias inspiradas en el calzado tradicional de la comunidad indígena mexicana, analizamos la apropiación cultural, la insuficiente protección legal de expresiones culturales tradicionales y la necesaria revisión de los marcos jurídicos para asegurar reconocimiento, participación y compensación justa a las comunidades afectadas.

06

¿Banksy vuelve a incomodar?: la controversial protección del arte urbano

El Español

Banksy generó un nuevo debate jurídico y cultural tras pintar un mural en la fachada de la sede judicial principal de Londres. Discutimos la protección legal del arte urbano, la libertad de expresión y los Bienes de Interés Cultural en España.



Banksy, Royal Courts of Justice, 2025

Guías



Pierre Bamin via Unsplash

01

Glosario de Derecho del Arte

Kepler-Karst

Reunimos y explicamos los conceptos clave para entender el derecho del arte.

02

Guía práctica de derechos de autor para artistas plásticos y visuales

Kepler-Karst

A través de una explicación clara y práctica de los derechos de autor aplicables a artistas visuales, desde la titularidad y duración de los derechos hasta su cesión y explotación. Un texto pensado para que los creadores entiendan cómo proteger su obra y tomar decisiones informadas en su relación con galerías, clientes e instituciones.

Alianzas estratégicas

Kepler-Karst Law Firm reiteró su compromiso con el sector cultural durante el 2025, a través de alianzas estratégicas con diversas asociaciones y actores culturales.



AVAM - Artistas Visuales Asociados de Madrid

En 2025 se anunció la colaboración con AVAM (Artistas Visuales Asociados de Madrid), que cuenta con más de 600 artistas asociados y desempeña un papel clave en el ecosistema español al actuar como interlocutor colectivo de los artistas visuales ante administraciones, instituciones y agentes privados. Su valor no reside únicamente en la representación de los artistas, sino en su capacidad para identificar problemas estructurales, generar evidencia y proponer modificaciones un marco normativo más justo y transparente.

En un mercado marcado por la asimetría, esta alianza nos permite brindar asesoría jurídica y fiscal al centro del sistema artístico: los artistas visuales.



Fundación Enrique Tábara

Así mismo, hemos firmado un acuerdo de colaboración con la Fundación Enrique Tábara, dedicada a la conservación, estudio y difusión de la obra del maestro ecuatoriano Enrique Tábara, precursor del informalismo español. Desde Kepler-Karst, esta alianza responde a nuestro compromiso con Latinoamérica y a una necesidad creciente del sector: gestionar la obra de los artistas fallecidos, generar seguridad en el coleccionismo y garantizar la preservación, estudio y difusión de su legado para futuras generaciones.

La Fundación Tábara es, además, uno de los miembros fundadores de ALMA (Asociación de Legados de Latinoamérica), una iniciativa que busca profesionalizar la administración de legados artísticos en la región y reúne hoy más de 40 legatarios de 14 países de Latinoamérica.

Contacto

Paseo de la Castellana 141, 3ª planta – Madrid
arte@keplerkarst.com
www.keplerkarst.com

Este newsletter nace como un espacio de análisis y diálogo. Si desea profundizar en alguno de los temas abordados o explorar cómo el Derecho del Arte puede acompañar su práctica o institución, estaremos encantados de conversar.